

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE MEZCLA BITUMINOSA PARA LAS ACTUACIONES DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.



Ref. TSA0072836

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	7
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.	8
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8

1. Justificación de la contratación.

En la provincia de Córdoba, la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. recibe encargos por parte de las diferentes administraciones, que precisan del suministro de material, tanto para obras que están vigentes actualmente y como para futuros encargos y reparaciones que nos solicitan, las cuales resulta indispensable una rápida respuesta por nuestra parte y tengan agilizado el trámite de contratación.

El objeto de la contratación es "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE MEZCLA BITUMINOSA PARA LAS ACTUACIONES DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

-Lote 1: SUMINISTRO DE EMULSIÓN BITUMINOSA. Código CPV: 44113600 (Betún y asfalto).

-Lote 2: SUMINISTRO DE MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE Y FRIO. Código CPV: 44113600 (Betún y asfalto).

La idoneidad del uso del Acuerdo Marco para el presente suministro se justifica por la indeterminación de una ubicación concreta de las actuaciones, extendiéndose las mismas en varias localizaciones de la Provincia de Córdoba durante varios años. Mediante el Acuerdo Marco, se facilita la presentación de ofertas por parte de los proveedores, ajustando los precios de los materiales a la distancia de la obra.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Con el objeto de racionalizar la contratación de los mencionados suministros, respetando los principios de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se concluirá ACUERDO MARCO conforme al Artículo 219 de la LCSP con las empresas que cumplan los requisitos mínimos y de solvencia exigidos, celebrándose los contratos basados en dichos Acuerdos Marco tras las correspondientes licitaciones una vez se conozcan los términos de cantidad, características de los materiales solicitados y localización de cada suministro parcial.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha estimado en base a precios medios de proyectos en estudio previo de obras y teniendo en cuenta la vigencia del Acuerdo Marco.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA incluido): 257.973,82 €.

Lote 1: SUMINISTRO DE EMULSIÓN BITUMINOSA.

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
100	Tn	EMULSIÓN BITUMINOSA CATIÓNICA C50BF4 IMP PARA USO COMO RIEGO IMPRIMACIÓN O EMULSIÓN BITUMINOSA C60B3 ADH O C60B2 ADH PARA USO COMO RIEGO DE ADHERENCIA DESCARGADA EN OBRA EN DEPÓSITO CALORIFUGADO DEL SUMINISTRADOR. DE ACUERDO A NORMA UNE EN 13808, UNE EN 13075, UNE EN 1428 Y PG3. INCLUYE FABRICACIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN OBRA.	394,7	39.470,00
100	Tn	EMULSIÓN BITUMINOSA CATIÓNICA C65B3 TRG PARA USO COMO RIEGO IMPRIMACIÓN DESCARGADA EN OBRA EN DEPÓSITO CALORIFUGADO DEL SUMINISTRADOR. DE ACUERDO A NORMA UNE EN 13808, UNE EN 13075, UNE EN 1428 Y PG3. INCLUYE FABRICACIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN OBRA.	410,21	41.021,00
100	Tn	EMULSIÓN BITUMINOSA CATIÓNICA C69B2 TRG PARA USO COMO RIEGO IMPRIMACIÓN DESCARGADA EN OBRA EN DEPÓSITO CALORIFUGADO DEL SUMINISTRADOR. DE ACUERDO A NORMA UNE EN 13808, UNE EN 13075, UNE EN 1428 Y PG3. INCLUYE FABRICACIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN OBRA.	494,68	49.468,00
Total, presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				129.959,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				27.291,39 €
				157.250,39 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				

Lote 2: SUMINISTRO DE MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE Y FRIO.

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
550	Tn	SUMINISTRO DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE AC16 SURF S, PUESTA EN OBRAS. EL LIGANTE HIDROCARBONADO O BETÚN ASFÁLTICO SERÁ 35/50 O PBM 25/55-65 O PBM 45/80-65 O PBM 45/80-60 DE ACUERDO A NORMA UNE EN 13808, UNE EN 13075, UNE EN 1428 Y PG3. INCLUYE FABRICACIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN OBRA SOBRE TOLVA EXTENDEDORA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO.	41,04	22.572,00
550	Tn	SUMINISTRO DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE AC16 SURF D, PUESTA EN OBRAS. EL LIGANTE HIDROCARBONADO O BETÚN ASFÁLTICO SERÁ 35/50 O PBM 25/55-65 O PBM 45/80-65 O PBM 45/80-60 DE ACUERDO A NORMA UNE EN 13808, UNE EN 13075, UNE EN 1428 Y PG3. INCLUYE FABRICACIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN OBRA SOBRE TOLVA EXTENDEDORA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO.	54,44	29.942,00
550	Tn	OTRAS MEZCLAS ASFÁLTICAS EN FRÍO (P.O)	55,87	30.728,50
Total, presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				83.242,50 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				17.480,93 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				100.723,43 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 213.201,50 €.

Lote 1: SUMINISTRO DE EMULSIÓN BITUMINOSA

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total, presupuesto base de licitación:	129.959,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	129.959,00 €

Lote 2: SUMINISTRO DE MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE AC16 SURF

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total, presupuesto base de licitación:	83.242,50 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
	83.242,50 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

4.1. Solvencia técnica

Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al indicado, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

LOTE 1: 45.500 € (impuestos no incluido).

LOTE 2: 29.500 € (impuestos no incluido).

LOTES 1 Y 2: 75.000 € (impuestos no incluido).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al indicado en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

(la acreditación de este requisito se solicitará para la formalización del acuerdo marco.)

-Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando que las mezclas AC-16 (SURF S y SURF D) están en posesión del Mercado CE: Control de Producción en Fábrica para la evaluación y verificación de constancia de prestaciones (sistema 2+) conforme a la norma aplicable UNE-EN 13108 Mezclas bituminosas

Se solicita esta solvencia técnica para reducir el control estadístico de muestreo en obra del material a contratar, con el consecuente beneficio económico que ello conlleva para Tragsa y el ralentizamiento en la ejecución de los trabajos.

4.2. Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:

LOTE 1: 46.000 € (impuestos no incluido).

LOTE 2: 31.000 € (impuestos no incluido).

LOTE 1 Y 2: 77.000 € (impuestos no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará para la formalización del acuerdo marco.)

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto al principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

AL NO SER OBJETO DE VALORACIÓN, EN ESTA PRIMERA FASE DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO, LA PROPUESTA ECONÓMICA NO DEBERA PRESENTARSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:
$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.